



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000408-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de la Presidencia, formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a valoración de la Junta de la aplicación de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 354, de 26 de diciembre de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000311, POC/000312, POC/000330, POC/000332, POC/000334, POC/000336, POC/00397, POC/000398, POC/000406, POC/000407 y POC/000408, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
FDO.: SILVIA CLEMENTE MUNICIO

Contestación a la Pregunta para respuesta Oral ante la Comisión de la Presidencia, POC/0900408, formulada por Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos, relativa a valoración de la aplicación de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, que es contestada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

La Junta de Castilla y León cumple con las previsiones de la Ley estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con las de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, y aporta además otras informaciones que no son resultado de una obligación legal.

El Portal de Transparencia de la Junta, que tiene un acceso directo desde la página principal de su web corporativa, incluye, en efecto, información que da cumplimiento;

- En primer lugar, a las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



- En segundo lugar, a las obligaciones adicionales que fija la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León. Una norma que no se aprobó porque la Ley estatal exigiera un desarrollo normativo autonómico, como indican los antecedentes de la pregunta, sino porque la Junta de Castilla y León se propuso ampliar su grado de transparencia y formuló un proyecto de ley con nuevas obligaciones que se sumaban a las de la ley estatal. Además, la Ley autonómica reguló la participación ciudadana como un derecho subjetivo, regulación que tampoco derivaba de la normativa estatal.
- Y en tercer lugar, a las cuestiones adicionales a ambas normas que la organización Transparencia Internacional considera relevante que las Comunidades Autónomas publiquen en sus portales, por estimarlas de interés para los ciudadanos. En este caso no hay obligación legal alguna de publicar esa información, pero desde la Junta se ha querido ampliar el grado de transparencia atendiendo a los criterios de la citada organización, con larga trayectoria en la materia e implantación nacional e internacional.

La valoración de la aplicación de la normativa de transparencia y participación por parte de la Junta la realiza:

- El Comisionado de Transparencia de Castilla y León, que en su informe anual indica textualmente: *“Para concluir, debe valorarse positivamente el esfuerzo que ha hecho la Consejería de la Presidencia para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa que le impone la legislación de transparencia a través del Portal de Gobierno Abierto, sin perjuicio de entender que aún queda un cierto margen de mejora del mismo”*.
- La organización Transparencia Internacional, que en su última evaluación del grado de transparencia de las Comunidades Autónomas ha calificado la transparencia de la Junta de Castilla y León con un sobresaliente (9,4 sobre sobre 10).
- La Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL), que otorgó al espacio de participación de la Junta de Castilla y León el “Premio Ciudadanía”, dentro de los Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública 2016. Este galardón se había concedido, en años anteriores, a proyectos como el borrador de la declaración del IRPF, el servicio de asistencia a personas con movilidad reducida de AENA, la cita previa del Servicio Público de Empleo Estatal o la presencia de la Policía Nacional en las redes sociales.

Valladolid, 17 de enero de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.